



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 045 -2024-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por los señores **David José Santa Cruz Zavala** y **Rosa Alodia Rodríguez Soto**, quienes solicitan la Transferencia del Lote Urbano N° 10 de la Manzana " R " de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A" del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva N° 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

Que, en cumplimiento al D.S. 050-89-MIPRE, y Contrato de Adjudicación En Venta con Reserva de Propiedad N° 186-97, de fecha 25.09.1997, se adjudicó en venta el Lote Urbano N° 10 de la Mza. " R " de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A", al señor **Italo Eulogio Urquizo Ibarcena**.

Que, mediante Contrato privado Aclaratorio y Ratificadorio de Compra Venta de lote urbano, de fecha 24.01.2024, don **Italo Eulogio Urquizo Ibarcena**, Aclara y ratifica que mediante contrato de Compra-Venta d efecha 20.04.1998, transfiere el lote Transfiere los derechos del lote N° 10, Mza " R " del "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", a favor de los señores **José Serafin Prado Canales** y **Mary Lady Figueroa Reyna**, quienes a su mediante Contrato de Transferencia de derechos y posesión del lote urbano, transfieren los derechos adquiridos de dicho predio, a favor de los señores **David José Santa Cruz Zavala** y **Rosa Alodia Rodríguez Soto**, documentos en original con firmas legalizadas por ante Fidel Paredes Aliaga, Abogado Notario de Majes, Caylloma, Arequipa, respectivamente.

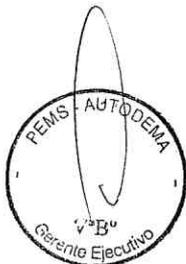
Que, los recurrentes han cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida; en consecuencia han quedado expeditos para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración el Informe N° 003-2024-TRANSFERENCIA DE LOTE ALT-R-10-AUTODEMA.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 606-2023-GRA/GR, de fecha 04 de diciembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Transferencia de propiedad, solicitada por los señores **DAVID JOSÉ SANTA CRUZ ZAVALA** y **ROSA ALODIA RODRÍGUEZ SOTO**, del lote urbano N° 10, Manzana " R ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto"; contenidas en el Documento Privado de Transferencia.

ARTICULO 2°.- Disponer el otorgamiento del Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° 12 de la Manzana " R " de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A", a los señores **DAVID JOSÉ SANTA CRUZ ZAVALA** y **ROSA ALODIA RODRÍGUEZ SOTO**.



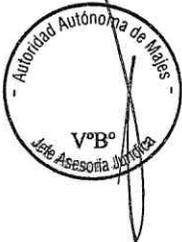
**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los
días del mes de febrero del año dos mil Veintrés.

DIECIOCHO (18)



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA
GERENTE EJECUTIVO (e)

Doc: 6653465
Exp: 2858661

